Fecha documento: 12 de Diciembre de 2018

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170 T 968 63 75 10 - F 968 66 04 35 www.mula.es

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 2018 a las 13:30, adoptó el siguiente acuerdo:

Concesión subvenciones PROGRAMAS DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración establecida para el estudio de las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, las cuales se acogen a la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al ejercicio 2018, es necesario la aprobación de las subvenciones a las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas individuales y Centros de Enseñanza.

Vista la propuesta de adjudicación de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, correspondiente al ejercicio 2018, a las Asociaciones Deportivas, Clubes Deportivos, Deportistas individuales y Centros de Enseñanza que se indican:

CLUB/ASOCIACIÓN/CENTRO/DEPORTISTA	SUBVENCIÓN/€
IES ORTEGA Y RÚBIO	450,00
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	450,00
CES CRISTO CRUCIFICADO	400,00
CES SANTA CLARA	400,00
CEIP LA PURÍSIMA	400,00





Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedeelectronica.mula.es:8080

Ayuntamiento de Mula Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35 www.mula.es

ATRESTEC	400,00
JOSE CARLOS SORIANO LÓPEZ	900,00
CLUB BALONCESTO MULA	3.000,00
CLUB CICLISTA LA MOLAERA	1.000,00
CLUB KARATE KAIZEN	900,00
,	
MULEÑO C.F.	11.550,00
CLUB DE CAZA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	500,00
CLUB FRONTENIS MULA	900,00
CLUB ATLETISMO MULASPORT	1.200,00
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MULA	1.000,00
CLUB MONTAÑERO MULA	1.200,00
CLUB MULEÑO DE PETANCA	1.100,00
SOCIEDAD DE PALOMOS EL ROETE	1.000,00
CLUB PETANCA FUENTE LIRBILLA	700,00
ACFUSA DE MULA	1.600,00
VETERANOS MULEÑO C.F.	1.200,00
	·
SOCIEDAD CAZADORES EL JABALÍ	1.000,00
ASOCIACIÓN DE PESCADORES	1.700,00
ÁNGEL BUENDÍA ROMERO	600,00
JOSÉ MARÍA GARCÍA SORIANO	950,00
CEIP ANITA ARANO	400,00
CEIP SANTO DOMINGO SAN MIGUEL	400,00
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	400,00
CEIP ORTEGA Y RUBIO	400,00



FIRMADO
1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 8:34
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 12 de Diciembre de 2018 a las 11:48



Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170 T 968 63 75 10 - F 968 66 04 35 www.mula.es

TOTAL	40.000,00
FRANCISCO PASTOR NAVARRO	500,00
DIEGO PÉREZ NAVARRO	500,00
FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ	500,00
LOPE VALERO GARCÇIA	500,00
C. VOLEIBOL MULA	1000,00
FELIPE PÁRRGA PÉREZ	900,00

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº EL ALCALDE - PRESIDENTE P.D. (Decreto 22-06-2015) LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA Fdo. Francisca Imbernón Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona

